



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampani

01

## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 188 -2014-CVH-GG

Huampani, 20 de Noviembre de 2014.

### VISTOS:

El Informe N° 315-2014-CVH-GAF la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la aprobación para la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampani, correspondiente al Año Fiscal 2014.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 009-2014-CVH-GG, de fecha 22 de Enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2014, en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Que, mediante los requerimientos de bienes N° 2014-0000863 emitido por la Gerencia de Alimentos y Bebidas del Centro Vacacional Huampani, solicita la Adquisición de abarrotes para Alimentos y Bebidas del CVH.

Que, la Jefatura de Logística procedió con el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la "Adquisición de abarrotes para Alimentos y Bebidas del Centro Vacacional Huampani", obteniendo como resultado el Valor Referencial ascendente a la suma de S/. 521,231.36 (Quinientos veintiún mil doscientos treinta uno con 36/100 Nuevos Soles), correspondiente al proceso de Selección Licitación Pública Por Subasta Inversa Presencial.

Que, mediante Informe de Crédito Presupuestal N° 3021-2014-CVH-GG-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorgó Certificación Presupuestal para la "Adquisición de abarrotes para Alimentos y Bebidas del Centro Vacacional Huampani", por un monto de S/ 43,435.94 (Cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y cinco con 94/100 Nuevo Soles), correspondiente al mes de diciembre 2014, asimismo otorga la Previsión Presupuestal para el año 2015 por el monto de S/ 477,795.41 ( Cuatrocientos setenta y siete mil setecientos noventa y cinco con 41/100 Nuevo Soles), lo cual implica la solicitud formal y posterior de la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario a inicios del Año Fiscal 2015, lo cual ascendería a un total equivalente a S/. 521,231.36 (Quinientos veintiún mil doscientos treinta y uno con 36/100 Nuevos Soles), con fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones". Asimismo, en el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se establece que "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección."

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 establece que, cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicio y obras que se requieran durante el año Fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de proceso de Selección previstos. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).



Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso (p) del Art. 14° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampani, modificada, presentada y aprobada en Sesión de Directorio N° 002-2014 del 25 de Enero del 2014, que determina las atribuciones de la Gerencia General del CVH de expedir Resoluciones en asuntos relacionados con sus funciones,

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** APROBAR la **EXCLUSIÓN** en el PAC 2014, el siguiente proceso de selección:

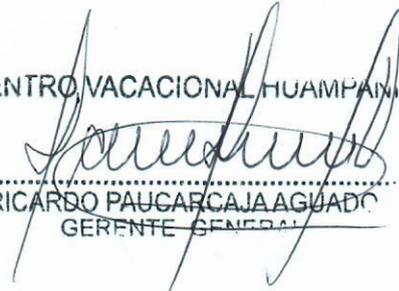
N° REF	DESCRIPCION	OBJETO	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCESO
3	Adquisición de Abarrotes para Alimentos y Bebidas del Centro Vacacional Huampani	BIENES	S/.775,780.00	LP

**Artículo Segundo.-** APROBAR la **INCLUSIÓN** en el PAC 2014, el siguiente proceso de selección:

N° REF	Ítems	DESCRIPCION	OBJETO	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCESO
49	1	ARROZ PILADO EXTRA SACO X 50 KILOS	BIENES	303,194.72	LP-SIP
	2	AZUCAR BLANCA SACO X 50 KG	BIENES	119,322.64	
	3	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE BALDE DE 20 LT	BIENES	98,714.00	
	<b>TOTAL</b>			<b>521,231.36</b>	

**Artículo Tercero.-** Se dispone que la Jefatura de Logística publique la modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC- versión 14 en el sistema SEACE.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese**

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI  
  
RICARDO PAUCARCAJA AGUADO  
GERENTE GENERAL